

El marqués de Montesclaros antes y después de ser virrey: Ventajas e inconvenientes de la experiencia a comienzos del siglo XVII*

The Marquis of Montesclaros before and after being viceroy:
Advantages and disadvantages of experience at the beginning of the
17th Century

AMORINA VILLARREAL BRASCA

Universidad Complutense de Madrid

gavbrasca@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-1997-8039>

RESUMEN

El presente trabajo analiza la trayectoria del marqués de Montesclaros con relación a la experiencia como requisito fundamental para desempeñar los grandes oficios del servicio real y el principio de la cultura política de la monarquía de España. Se muestran las razones esgrimidas para solventar la falta de experiencia a inicios de su carrera, en la asistencia de Sevilla, así como sus reflexiones después de haber gestionado los dos virreinos indianos y otros destacados cargos de la alta administración. Para ello, se profundiza en una serie de escritos del marqués

* Este artículo es parte del proyecto de I+D+i PID2020-114799GB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER Una manera de hacer Europa; también del Proyecto de Investigación AmerMad-CM. América en Madrid. Patrimonios interconectados e impacto turístico en la Comunidad de Madrid (H2019/HUM-5694) financiado por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y Fondo Social Europeo; y del Proyecto «Imperio y remesas» CAP PI 0931, financiado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

HISTORICA XLVIII.1 (2024): 83-106 / e-ISSN 2223-375X



<https://doi.org/10.18800/historica.202401.003>

de Montesclaros que desvelan el valor otorgado a la experiencia de acuerdo a su momento vital y, especialmente, se analiza la flexibilidad que pudo alcanzar el mismo principio según los tiempos políticos de la corte del rey.

Palabras clave: Marqués de Montesclaros, experiencia, cultura política, corte, virrey, asistente de Sevilla, Indias, Monarquía de España, siglo XVII.

ABSTRACT

This paper analyses the career of the Marquis of Montesclaros in relation to the importance of experience as a fundamental requirement for carrying out the great offices of royal service and a principle of the political culture of the Spanish Monarchy. It presents the reasons given to justify his lack of experience at the beginning of his career, in the assistance of Seville, as well as his reflections after managing the two viceroalties of the Indies and other important posts in the high administration. To this end, the article examines in depth a series of writings by the Marquis of Montesclaros that reveal the value placed on experience according to his stage of life and, especially, the flexibility that could be applied to the same principle according to the political times of the king's court.

Keywords: Marquis of Montesclaros, experience, political culture, court, viceroy, assistant of Seville, Spanish America, Spanish Monarchy, 17th century.

INTRODUCCIÓN

Con la llegada al trono de Felipe III y la irrupción del valimiento del I duque de Lerma en 1598, comenzó un nuevo tiempo político que tendría consecuencias en todos los territorios de la monarquía de España.¹ En los reinos de Indias y en el desempeño de la tarea de ser virrey, también se dejó sentir el cambio entre las dinámicas que había impulsado Felipe II y los objetivos políticos que introdujo el joven monarca junto a su favorito.² A diferencia de sus predecesores, don Luis de Velasco o el conde de Monterrey —hombres maduros y de probado servicio al rey—, don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, virrey en la Nueva España

¹ García García 1996; Feros 2002; Martínez Millán-Visceglia 2008.

² Villarreal Brasca 2024.

(1603-1607) y luego en el Perú (1608-1615), fue un servidor con poca experiencia al momento de su nombramiento como alter ego de Felipe III.

La escasa pericia llama la atención no solo por el peso político del cargo, sino que también parecería contradictoria con el contexto político que tanta importancia otorgaba a la experiencia en los servidores del rey. En este sentido, el presente trabajo pretende mostrar las razones que se esgrimieron para solventar dicha falta de experiencia, así como las ventajas políticas que pudo tener nombrar un servidor de corta trayectoria; en especial, por las repercusiones que ello traería en las relaciones con las élites locales en el contexto de los planes del duque de Lerma y Felipe III para las Indias. Para ello, se prestará atención al discurso del marqués de Montesclaros en su primer oficio como asistente de Sevilla, poco antes de ser elegido virrey de la Nueva España y a propósito del servicio de millones del año 1601. Del mismo modo, se atenderá a sus reflexiones posteriores a los desempeños como virrey, en las que la experiencia en el servicio al monarca vuelve a ponerse de relieve a la hora de elegir los titulares de los grandes oficios. En este sentido, la hipótesis del presente estudio es la plasticidad del concepto de la experiencia, dependiendo del momento político, así como la importancia del contexto para dilucidar el significado y los efectos que le atribuyeron los hombres del rey en la Monarquía Hispánica.

EL VALOR POLÍTICO DE LA EXPERIENCIA

La experiencia fue vista como un principio fundamental para el dominio de cualquier arte, también el de gobernar. Así, en el diccionario de Covarrubias se señala que la experiencia es el conocimiento y noticia de algo por uso y prueba particular, de donde resulta el arte universal.³ Además, la experiencia permitía la adquisición de la prudencia, una de las virtudes cardinales que se esperaba en los servidores del rey. La prudencia se entendía como la virtud que permitió distinguir el mal del bien, además de ser la causa de la sensatez y la moderación. En esta línea, Baltasar Álamos de Barrientos, uno de los pensadores más destacados del reinado de Felipe III, subrayaba la centralidad de la prudencia en los hombres

³ Covarrubias 1611, fol. 265 r.

del rey —y su relación con la experiencia— para que fuese posible el buen gobierno y también se evitase la caída del príncipe. En uno de sus aforismos, sostuvo que el peligro acechaba cuando el soberano «comienza a quitar la autoridad a los hombres prudentes, y darla a los ignorantes, y sin experiencia».⁴ De este modo, se revela el nexo indisoluble que unía la prudencia a la experiencia, del mismo modo que la falta de ella con la ignorancia, al igual que las consecuencias de conservación o pérdida según se siguiese una opción o la otra.

Pese a la unanimidad de pensamiento respecto de su importancia, la experiencia no tenía un significado único, y lo habitual fue contemplar tres formas de experiencia.⁵ Por un lado, la experiencia de primer orden, la aprendida en el quehacer propio; por el otro, la de segundo orden, que provenía de los ejemplos sacados de experiencias ajenas; y por último, la experiencia de tercer orden, la de la disciplina de la Historia, como fuente de inspiración y socorro para el presente. Aunque se tuvieron en cuenta todas las formas, lo cierto fue que a medida que se afianzaron las ideas de la razón de estado en el pensamiento político, también creció la relevancia de la experiencia en su dimensión individual. En este sentido, los influyentes escritos de Antonio Pérez resultan sintomáticos de la presencia ascendente del empirismo y cómo se fue abriendo paso el «tener experiencia» frente a un «atenerse a la experiencia».⁶ De tal modo que la experiencia útil se podía adquirir con la práctica, esto es, con el ejercicio reiterado de la gestión. Desde ese lugar, Antonio Pérez señalaba que su propio discurso a favor del servidor experimentado estuvo autorizado por su calidad de hombre práctico en las cuestiones de gobierno, no como «filósofo de escuela», sino como hombre político que hablaba desde la experiencia y aplicación de las cosas, porque «aunque el estado de cada uno tiene sus reglas del arte y naturales, el tiempo y las ocasiones las alteran, y las templan y afina la experiencia, que sin ésta no hay arte que no hierre».⁷

⁴ Álamos de Barrientos 1598, t. II: 727.

⁵ Fernández-Santamaría 1987, t. I: LV.

⁶ Maravall 1947.

⁷ Citado en Santos 1991: XXIX.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se puede sostener que la experiencia fue un requisito preciso y en ocasiones determinante para ser elegido por el monarca en el desempeño de sus oficios de mayor nivel. Así, se pueden encontrar de forma recurrente toda una serie de advertencias políticas —sobre provisiones en la alta administración de la Monarquía— que recuerdan el valor decisivo de la experiencia, como, por ejemplo, las dadas al presidente del Consejo de Castilla en 1598. En ellas, se le advirtió que en la proposición de nombres para los oficios que fueron de su competencia (como fue el caso de los candidatos a ser elegidos como virreyes, entre otros), se debía buscar la consecución de dos fines principales. El primero fue «proveer la persona que conviene al oficio, y esto lo hará si para cada ministerio eligiere personas de aquel arte, criadas y *experimentadas* en él, y en la virtud que conviene tengan»,⁸ señalando que la experiencia se hallaba por encima del simple conocimiento. El segundo objetivo pasaba por considerar los méritos de manera conjunta, para «que todos conozcan y crean que ha sido ésta la causa de la provisión, y no se busquen otras causas», con lo que se cumpliría no solo con la justicia distributiva en los nombramientos, sino que también se proyectaba una imagen de respeto de estos principios en los espacios de decisión política.

Por todo lo dicho, se puede afirmar que en el horizonte político del reinado de Felipe III, la importancia de la experiencia en un servidor del rey fue una cuestión consolidada, en la teoría y también en la práctica.⁹ A pesar de esta constatación, para el caso del nombramiento del virrey Montesclaros no se encuentra esa experiencia que sí se buscó en otros virreyes anteriores o coetáneos, ya que el marqués de Montesclaros apenas contaba con unos años de experiencia como asistente de Sevilla. En relación a ello y gracias a las investigaciones realizadas sobre el personaje y su nombramiento como virrey, fueron otros los criterios que acabaron por decantar su elección como

⁸ «Copia de las advertencias de lo que entre otras cosas parece conveniente al oficio de Presidente del Consejo de Castilla», s. l., ca. 1598. British Library (en adelante BL), Egerton, Mss. 339, fols. 277-278 (énfasis propio).

⁹ Para la aplicación del criterio de la experiencia a la hora de elegir los consejeros de Indias durante el reinado de Felipe III, véase Villarreal Brasca 2017. Para las carreras de otros oficiales del rey, véase Polo y La Borda 2019.

vicesoberano.¹⁰ Entre ellos, cabe destacar la estrecha relación que tuvo con la figura del valido, el duque de Lerma. Aunque fueron vínculos de una naturaleza más bien de conveniencia, los lazos con el favorito inclinaron la gracia del rey para que fuese elegido. En este sentido, no cabe duda de que las intervenciones del valido en la tramitación y decisión final del rey fueron las que hicieron posible la obtención del cargo; un tipo de patrocinio que permitió a Lerma consolidar su privanza y conservarla gracias a la tupida red de aliados o hechuras que le debían lealtad y gratitud.¹¹

Sin embargo, en un nivel de análisis más político, cabe preguntarse por los objetivos que tanto el favorito como el rey buscaron cuando dejaban de lado a otros candidatos y depositaban la responsabilidad de ser virrey en manos de un joven noble casi sin experiencia. Parece claro que la afición a Lerma o el interés del favorito en robustecer su posición de exclusividad no lo explica todo, porque hubo otros posibles virreyes con el mismo compromiso con el valido, o incluso más grande. En este sentido, dilucidar estas cuestiones podría ser de ayuda para comprender la clase de servidores que preferían Felipe III y su valido en esos momentos para las Indias, al igual que el género de relaciones que se pretendían establecer con otros poderes presentes tanto en México como en Lima.

El comienzo de la trayectoria de Montesclaros —y que acabaría siendo muy dilatada— fue en el oficio de asistente de Sevilla, desde el año 1601 y hasta su nombramiento como virrey de la Nueva España en 1603.¹² Por sus lazos familiares con el duque del Infantado, quien había emparentado con el duque de Lerma en ese mismo año de 1601, el marqués fue patrocinado por el valido para este cargo dentro del cabildo secular de Sevilla. Se trataba de un oficio reservado para quienes no fueron vecinos de la ciudad, con las funciones de representar los intereses del rey en la administración de los asuntos que se gestionaban en la institución e impartir justicia en nombre del soberano dentro de su jurisdicción. El cargo, de nombramiento real, solía recaer en hombres de la nobleza, y fue considerado el más relevante dentro del concejo, ya que además

¹⁰ Herrera Casado 1990; Latasa Vassallo 1997; Carlos Morales 2019.

¹¹ Feros 1998.

¹² Latasa Vassallo 2013.

presidía la institución y, por supuesto, las sesiones del ayuntamiento, en las que su voto contaba como el de un tercio del cuerpo de regidores.

Para Hampe Martínez, existía una correlación deliberada entre los hombres que fueron nombrados primero asistentes de Sevilla y luego virreyes en Indias durante los reinados de los Austrias.¹³ Ese fue el caso del conde de Coruña o el conde del Villar,¹⁴ antecesores del marqués de Montesclaros, todos ellos asistentes de Sevilla en primer lugar y luego virreyes de la Nueva España o del Perú, e incluso de ambos reinos de forma sucesiva. Para esta interpretación, las funciones del asistente en las distintas vertientes de la jurisdicción real —ya sea gobierno, justicia, hacienda o defensa— resultaban un ejercicio de menor escala territorial que las competencias del virrey, pero con un nivel de complejidad similar por el dinamismo de Sevilla y su íntima relación con América. En este sentido, constituía una plaza preparatoria para Indias a la vez que probatoria de la capacidad de los sujetos para ser nombrados, o no, para las plazas mayores de México o Lima.

LAS VENTAJAS DE LA INEXPERIENCIA

Más allá de la preparación para el futuro, el cargo de asistente de Sevilla fue relevante por sí mismo. Como señala Salas Almela (2007), esto era por la responsabilidad que tenía en la organización, recaudación y control de los derechos reales a resultas de los múltiples negocios que se articularon en la ciudad, convertida en un gran centro de poder y en el que la Corona debía abrirse paso. A la cabeza de todas estas funciones y desde el concejo, se hallaba la figura del asistente, por lo que no puede dejar de resultar llamativa la elección del inexperto marqués de Montesclaros, aunque se le quisiera entrenar para encargos mayores.

La prueba de que el nombramiento del marqués fue percibida como prematura, en especial para los regidores del concejo, viene dada por el testimonio del propio Montesclaros.¹⁵ Apenas llegó al oficio y en el

¹³ Hampe Martínez 1991.

¹⁴ Costa Vigo 2017.

¹⁵ «Lo que el Marqués de Montesclaros refirió a boca en el Cabildo de Sevilla sobre la concesión de los millones», Sevilla, 31-10-1600. BL, Sloane 3610, ff. 22-24. En relación

contexto de la concesión del servicio de millones del año 1601 —junto al retomado proyecto de los erarios y montes de piedad en Castilla—, pasó a hacerse cargo de las negociaciones con la ciudad de Sevilla.¹⁶ Como señala Dubet, la reacción de los financieros fue hostil desde el principio y también la de muchos de los regidores. Estos últimos alegaban los daños que causaría a la economía por afectar a la producción del vino y el aceite; además, una mayoría de banqueros y financieros tampoco querían la aprobación del servicio ni la ejecución del proyecto de los erarios por el impacto en la recaudación de los almojarifazgos, entre otros conceptos, y las nuevas formas de financiación que desarrollarían los erarios en detrimento de sus negocios. En estas circunstancias y con el nombramiento de asistente, el rey y el duque de Lerma encargaron a Montesclaros que ganase la voluntad de los regidores dudosos u opuestos a la medida, con el objetivo de que se pusiera en ejecución el servicio más allá de las reticencias de algunos sectores.

Una de las formas que utilizó Montesclaros para allanar el camino al servicio de millones, del que tanto dependía la situación financiera del rey, fue la persuasión. A través del discurso político, el marqués aprovecharía su posición preeminente en las sesiones del concejo para desplegar toda una serie de razones con las que convencer a los que dudaban en apoyar la causa del rey. Por supuesto que existieron otras acciones paralelas, como negociaciones, concesiones, ventas de oficios en retribución de apoyos,¹⁷ o promesas de resoluciones de pleitos,¹⁸ entre otras, pero también la palabra dada en público, en su forma oral y también manuscrita, tuvo un papel destacado en el desarrollo de los acontecimientos. En este sentido, el discurso de Montesclaros permite

con la situación de la Hacienda Real de Felipe III y este discurso de Montesclaros, véase Feros 2002: 276-277.

¹⁶ Andrés Ucendo 1999; Dubet 2004. Para una visión comparada del servicio de millones con otros servicios y tributos, véase Andrés Ucendo-Lanza García 2008.

¹⁷ Dubet 2004.

¹⁸ Un ejemplo del cumplimiento posterior de las promesas de resolución de pleitos con la Real Hacienda, por la concesión del servicio de millones, puede verse en «Real Cédula para que se sentencien los pleitos pendientes de Hacienda» (Valladolid, 28-VIII-1603. AGI, Indiferente General, 614, s.f.).

analizar los argumentos que se consideraron válidos para ser convincente, entre los que destaca la cuestión de la experiencia.

Como se apuntaba con anterioridad, el marqués fue consciente tanto de su falta de pericia como de la percepción que se tenía de ello, y sin ambages señalaba sobre su nombramiento que «quiso S.M., tomar tan flaco medio, como Asistente mozo *sin experiencia*».¹⁹ Lo interesante de esta afirmación fue el sentido que le otorgó a la elección del rey, al afirmar que ello se había hecho así para que el marqués no tuviese tiempo «de haber podido granjear las voluntades de cada una de V.S., sirviéndoles mucho, y esto todo para que se entendiese, que el precio y estima de la buena determinación que se ha de tomar se deba solamente a esta ciudad, y a los ánimos de los Caballeros que entran en cabildo, y sea esto muy en ora buena». De esta manera, Montesclaros destacaba que lo que se percibía en él como una carencia fue en realidad una ventaja, advertida por el rey e instrumentalizada por los beneficios de la ausencia de relaciones o costumbres anteriores que podían viciar, e incluso determinar, la decisión de los cabildantes. Así, el marqués se presentaba como un recipiente aún vacío de inclinaciones propias o antiguas, por lo que se hallaba en la mejor de las condiciones para servir de utensilio pleno de la voluntad de Felipe III. Y en tanto que libre de las cargas que pudieron tener otros sujetos, Montesclaros subrayó también su disposición sin resabios para atender a la voluntad de la república manifestada en el cuerpo de regidores, a la vez que su calidad de hombre nuevo y noble garantizaba a los caballeros de la ciudad que no sería una interferencia para ellos.

Estas razones que defendían las bondades de la inexperiencia no solo representarían las justificaciones de las que se valió el marqués para minimizar sus faltas y alcanzar la aceptación del concejo sevillano. Junto a ellas, se encontraría la acción deliberada de Felipe III y del duque de Lerma para posicionar en oficios de relevancia a una nueva generación de servidores, provenientes de la nobleza leal o aliada al valido, con una notable formación intelectual y dispuestos a inaugurar un nuevo tiempo en las formas

¹⁹ «Lo que el Marqués de Montesclaros refirió a boca en el Cabildo de Sevilla sobre la concesión de los millones», Sevilla, 31-10-1600. BL, Sloane 3610, ff. 22-24 (énfasis propio).

de hacer política. Mucho más proclives a los cambios respecto de los modos del reinado de Felipe II, con objetivos centrados en la necesidad de recomponer los reinos —inclinados a la pacificación y conservación del conjunto—, se entendieron como los sujetos idóneos no solo para ser correas de transmisión de las transformaciones que se introdujeron durante el reinado, sino que también representaban una vía que sería mejor recibida por esos otros poderes con los que el rey estaba llamado a entenderse y negociar. Es por ello que Montesclaros no fue el único sujeto que se vio favorecido por esta política de nombramientos. Casos similares fueron los del conde de Lemos, elegido para presidir el Consejo de Indias en el año 1603, o el oficio de virrey del Perú que recibió el príncipe de Esquilache en 1614; ambos jóvenes, de excelente formación, nobles y familiares cercanos al duque de Lerma, pero con la única experiencia de haber servido como gentileshombres de la casa del rey.²⁰

En un sentido práctico, la inexperiencia de un joven servidor resultaba propicia, ya que podía provocar en otros poderes una predisposición favorable a la recepción de novedades y las negociaciones, con la intención de ganar las voluntades y favorecer los intereses del rey. Para alejarla de las consideraciones que reclamaban la experiencia como un elemento primordial en las calidades de cualquier servidor que fuese a representar al monarca, se la revestía de propiedades que ensalzaban la honradez e integridad de quienes aún no habían conocido las desviaciones del ejercicio del poder. Conocedor de las posibilidades de estas interpretaciones, en su discurso, Montesclaros sacaba partido de su posición casi adánica e incorrupta, y apelaba a las excelencias de sus oyentes para convencerles de apoyar el servicio de millones:

Si en otra ciudad de las sujetas a la Magestad Catholica del Rey Nuestro Señor hubiera yo de representar la obligación que todos tenemos de servirle, y socorrerle en sus necesidades, introduciendo lo que aquí se ha oído, verdaderamente temiera dificultad, por lo que se suele aver en admitir nuevos tributos y cargas pesadas para las Repúblicas, en común y mal recibidas de los particulares, pero en este Cabildo tan Insigne *aún con mi pobre caudal* no se me hará dificultoso aver de persuadir este socorro con razones que

²⁰ Villarreal Brasca 2016; 2018.

hacen al propósito harto fuertes y concluyentes, y que tienen más fuerza con las personas Nobles y de tan Ilustre sangre como las que aquí vemos.

Como puede apreciarse, el asistente recurrió a la noble condición de los regidores, y del cuerpo que ellos formaban, para elevar sus responsabilidades en la tarea de contribuir al sostenimiento del reino. Como titulado e integrante —aunque colateral— de una de las casas más emblemáticas de su tiempo, la del Infantado, Montesclaros pudo dirigirse a los cabildantes como se hablaba a los iguales, en tanto que pertenecían a los misma y privilegiada condición. Así, les recordaba que

[...]a los Nobles toca introducirle [al servicio de S.M.] y procurar que el Pueblo y República lo admita, pues ellos recibieron la libertad que gozan con esta pensión de acudir y socorrer a sus reyes no de ordinario, ni en cada un año, como la gente plebeya, que pagan pechos y tributos, sino en sus extremas necesidades, como las presentes, dandole algo de sus Bienes y Haciendas, y porque así lo hacían y lo han de hacer los que fueren verdaderamente Nobles [...].

Desde su calidad de hombre limpio y apelando a la nobleza que compartía con el cabildo, se observa cómo el marqués buscaba difuminar las diferencias con los regidores. Invocando los principios comunes que los unían, su discurso emanaba comprensión con las reticencias iniciales, para dar luego paso a una exhortación propensa a buscar la empatía, en la que apelaba a los ánimos e ideales de los caballeros. Después de esta preparación, Montesclaros expondría también los argumentos más racionales por los cuales resultaba justo y necesario socorrer al monarca con el servicio de millones, y aquí es donde hicieron su aparición las prendas intelectuales del joven e inexperto asistente de Sevilla.

En el discurso se señalaba que para que los tributos nuevos fuesen justos, tenían que estar fundados en una o en todas de las siguientes tres causas: «[...]que los Reyes lo pidan para el sustento de sus personas, o para la defensa de sus Reinos, o finalmente para la conquista de los extraños y persecución de los enemigos». En esos momentos, el debate acerca de la justicia de los tributos se encontraba en auge, sobre todo en relación con las consecuencias de la presión fiscal sobre los reinos, por lo que se entiende

que el asistente demostrara el conocimiento que poseía sobre estos asuntos a la vez que se pronunciaba a favor de la decisión del rey de solicitar el servicio de millones.²¹ Para ello, Montesclaros defendió la concurrencia de las tres causas para el caso presente, y apuntaló su discurso recurriendo a los principios fundamentales de la Monarquía para argumentar que «el sustento y defensa de esta monarquía fueron siempre las dos murallas: la reputación y el poder» a la vez que ilustraba un panorama de necesidades extremas en las que estaban a punto de caer ambos muros:

[...]cuan derribada esté la primera [la reputación], no es menester que yo lo diga, hablen por mi los malos sucesos pasados, hablen las costas de Andalucía, inquietadas de invasiones de flacos enemigos, hable V.S. que ayer vio sus Riberas holladas de una Nación, que siempre fue tenida en poco le obligó a cerrar sus puertas, y aun en pensar en las defensas de estas, con esto quedaría por el suelo la otra parte [el poder], aunque se funda toda esta máquina que es el poder, pero quiero pasar adelante, pues lo pasa la necesidad en que nos vemos. No tiene señores el Rey, no se como diga esto, ni como disculpe el decirlo con tan poco sentimiento, digo que no tiene el Rey con que sustentar su casa, ni tiene con que sustentar su persona, sus criados dan voces que no les pagan sus gajes, y los que no las dan, es porque no deben de poder de hambre, según esto no será menester probar que a quien le falta hacienda para cosas tan menudas, no la debe de tener para defensas y conquistas, y con todo el aprieto en que he significado a V.S.

La mala situación financiera que había heredado Felipe III no resultó una novedad ni un hecho ajeno a los regidores, por lo que se trataba de una cuestión acreditada tanto como reconocida, y que no solo comprendía asuntos económicos, sino que representaba también un problema político.²² Así, se trataba de dilucidar cuál sería la colaboración de los vasallos en la resolución de las dificultades hacendísticas heredadas y cómo se distribuiría la carga de los gastos de conservación de la Monarquía entre todas sus partes. En este sentido, se advierte la perspicacia del asistente para dirigir el rumbo de su análisis hacia el terreno de la responsabilidad mancomunada que todos los vasallos, especialmente los nobles, compartían a la hora de ponerle remedio a la situación, por lo que afirmaba que

²¹ Sabatini 2013; Fortea Pérez 2000; 2017.

²² Fortea Pérez 1997.

[...] el estado de las cosas propias de SM tengo por sin duda que es yerro bautizar esta necesidad en nombre de que es suya, siendo verdaderamente todos nosotros los dueños de ella, que si no pende nuestra conservación de mas que del amparo de un brazo de Rey poderoso ni la seguridad y quietud en la posesión de nuestras Haciendas, sino de la distribución santa de la justicia, qué será de Nosotros? si este brazo fuese de mala, y esta justicia estuviese tan desautorizada, por estarlo el dueño de ella, que no pudiese administrar su principal instituto, desdichado el Reyno! que no ponderara este inconveniente, ni advertida la ciudad, que no fuera parte en lo contrario! pues no solo no viera conquista de nuevos Reynos, como la vieron nuestros padres, pero pudiera temer la calamidad de grandes pérdidas.

Al invocar la administración de la justicia real, se mostraba el socorro al rey a través del servicio de millones como una necesidad colectiva y vital, que fue perentorio atender por el peligro que corrían los fundamentos de la comunidad. Los riesgos de que el soberano se viera menoscabado o despojado de su principal misión de asegurar a cada uno lo suyo dentro de su reino, llevaba el asunto a un espacio neurálgico, donde Montesclaros extremaba la importancia de las decisiones de los regidores y casi los apremiaba a ceder. Después de ejercer esta presión, suavizaba sus palabras para dar lugar a sentimientos de identificación con el rey y su petición: «[...]si entendiésemos al Rey, no quiere S.M. millones, que no los abra menester para si solo, quiere Reynos para sus Reynos y pudíase muy bien creer del amor, con que nos trata, que si estos se pudieran adquirir, con lo que Dios le ha dado, que es la grandeza de su ánimo, holgara mucho de librarlo todo en ella, y descargar sus vasallos de nuevos tributos».

Alejaba así al soberano de las posibles acusaciones de tiranía por la presión fiscal y lo conectaba con las interpretaciones de que se trataba de peticiones justas, que redundarían en el bien común del reino.²³ Por último, volvía a la cuestión principal para reforzar la idea de la necesidad de los servicios y por lo tanto del consentimiento de los regidores para aprobarlos, porque «[...] el que los pide es nuestro señor natural, y que da causas justas y verdaderas siendo como somos súbditos vasallos suyos, no sé que varón habría para negárselo, negocio puesto en consciencia en punto de Nobleza, y fidelidad, como realmente se debe poner, pues a

²³ Fortea Pérez 2003.

todas estas obligaciones faltaría quien a su Rey faltase, Agravio haría yo a esta ciudad, sino esperase una muy cumplida resolución».

El discurso cultivado de Montesclaros no fue una excepción para la época. Debajo de la magnífica pluma y la solidez con la que se presentan, los argumentos bebían de fuentes conocidas cada vez que se pedía un esfuerzo económico en nombre del rey y por el bien del reino. La particularidad de este servicio frente a otros vendría dada, entre otras razones, por el momento en el que se produjo y que revela las transformaciones del cambio de siglo. Como han señalado los especialistas, Felipe II no había logrado sacar adelante este servicio de millones frente a las voces discordantes de finales del siglo XVI, que reclamaban una mayor participación de otros reinos en la carga fiscal y la asunción de los gastos, junto con más inversión de los recursos en el reino de Castilla.²⁴ Frente al fracaso del viejo rey, se avivó el debate sobre cómo paliar la situación y conseguir el servicio. En estas circunstancias se elevaron propuestas para evitar que Felipe III lo consiguiese por medios autoritarios (por ejemplo, sin las Cortes, como hubiese sido de esperar con Felipe II) y en su lugar se diese paso a una política de acuerdos y negociaciones con las distintas élites urbanas. Para los expertos, resultaba preciso transformar la percepción negativa que el reino tenía de las solicitudes del rey en relación a las cargas fiscales que soportaba Castilla. Solo así se restituiría la imagen del soberano y de su pacto con el reino, para lo que se necesitaba dejar de lado las imposiciones, abrir una nueva línea de negociaciones con las oligarquías urbanas —soslayando los intereses de los asentistas extranjeros— y también apoyar proyectos como el de Valle de la Cerda, con la fundación de los erarios y montes de piedad que beneficiarían a las economías locales, entre otras medidas.²⁵

Como se ha demostrado, existió un cambio tangible en las posiciones, además palpable en los pareceres de los consejeros de Hacienda de este tiempo. Si pocos años atrás los ministros buscaron aliviar los problemas en los asentistas, con el cambio de reinado aparece una mayor toma de conciencia respecto del malestar de los reinos en relación con ellos, al igual

²⁴ Fernández Albadalejo 1992: 271-274; 2009: 28-30; Pulido Bueno 1996: 242-244; Fortea Pérez 1997; Gelabert 1997; Carlos Morales 2008; Marcos Martín 2009.

²⁵ Dubet 2000.

que la necesidad de volver a comprometer a las ciudades en el sostén del conjunto monárquico. En este contexto de apertura de la Corona hacia la negociación con las élites castellanas es donde conviene introducir la ventaja política de que los oficiales del rey en las ciudades fuesen hombres nuevos, como Montesclaros, porque allí la experiencia remitía a las antiguas políticas tendentes a la imposición que se querían dejar atrás. En este sentido, el discurso del marqués estaba salpicado de referencias en las que reconoce su condición poco avezada, a la vez que subraya que ello le cargaba de razones, porque no departía como los viejos hombres del pasado reinado, sino con la sangre nueva y limpia del noble que actúa desde una honradez prístina. Así, defendía que no hablaba como letrado ni eclesiástico «y sin leyes, ni textos, en lo poco que yo alcanzo, *en Romance hablo*»,²⁶ y dejaba entrever sus diferencias con los servidores que habían sido más habituales con Felipe II —esto es, letrados y eclesiásticos—, presentándose como modelo de un nuevo tiempo, con nuevos hombres, nuevas prioridades y nuevas formas de alcanzarlas.

Finalmente, Montesclaros logró el apoyo que necesitaba el servicio de millones de la ciudad de Sevilla. Más allá de impugnaciones que vendrían después por parte de algunos opositores y ante el incumplimiento de ciertas condiciones, parece necesario subrayar que el joven e inexperto asistente alcanzó a convencer al concejo. En este sentido, resultó ser útil la estrategia de nombrar nobles leales y casi sin pasado para provocar que fuesen bien recibidos y generasen confianza en las partes con las que resultaba preciso negociar. De ahí que se volviese un criterio en la elección de los virreyes indianos, porque allí también hacía falta que los reinos, en plena expansión económica, sirviesen con sus riquezas a la conservación de la Monarquía. Además, el hecho de que los jóvenes aristócratas sirvieran en estos oficios acabaría provocando que, a la postre, se diese en ellos la adquisición de la siempre valorada experiencia; con la ventaja de que los expertos ya serían servidores deudores de su trayectoria al duque de Lerma y en sintonía con el tipo de reinado que buscaba establecer Felipe III.

²⁶ «Lo que el Marqués de Montesclaros refirió a boca en el Cabildo de Sevilla sobre la concesión de los millones», Sevilla, 31-10-1600. BL, Sloane 3610, ff. 22-24 (énfasis propio).

LA EXPERIENCIA VISTA DESDE LA CORTE Y JUNTO AL MONARCA: LAS REFLEXIONES DEL ANTIGUO VIRREY

El nombramiento y trayectoria de Montesclaros como virrey de la Nueva España y luego del Perú han sido analizados por la historiografía, al igual que sus administraciones y relaciones con las élites novohispanas y peruanas.²⁷ De todos modos, cabe apuntar que se echan en falta nuevos estudios que profundicen en las negociaciones con los poderes locales cuando allí se presentaron peticiones de servicios extraordinarios, donativos o préstamos durante el reinado de Felipe III y en relación con el contexto político de la Monarquía.²⁸ Así y todo, se conoce que las ciudades indianas desde las que gobernó el virrey Montesclaros, México y Lima, se vieron envueltas en las mismas dinámicas de interpelación a contribuir por la conservación de la comunidad política cada vez que llegaban las solicitudes del rey; y también que en ellas el virrey tuvo un papel negociador fundamental, en tanto que su máximo representante personal y responsable de que en los vínculos con las élites locales se mantuviese intacta la lealtad al soberano, en todos los sentidos.²⁹

En el caso del marqués de Montesclaros y pasada su trayectoria en Indias, su regreso a la corte en 1616 fue con reputación, por lo que alcanzó el nombramiento de consejero del rey en su Consejo de Estado.³⁰ En 1623, se le ascendió a la presidencia del Consejo de Hacienda y en 1628, a la del Consejo de Aragón, siendo el primer presidente de la institución en sustitución del tradicional vicecanciller. De esta manera, Felipe IV y el conde-duque de Olivares introdujeron una nueva figura para posicionar a Montesclaros, noble y aliado de origen castellano, y evitar la elección de un vicecanciller entre los naturales del reino de Aragón, lo que demuestra la fuerte sintonía que alcanzó el marqués con el rey y su valido.³¹ Ahora

²⁷ Herrera Casado 1990; Latasa 1997.

²⁸ Para el reinado de Felipe IV y dentro del contexto de la voracidad fiscal sobre las Indias, existen agudos análisis como los de Suárez 2001; Amadori 2012; Gibrán 2020; o Nardi 2020, entre otros.

²⁹ Suárez 2017.

³⁰ Latasa 2013; Carlos Morales 2019.

³¹ Barrios 2015: 518-520.

bien, la capacidad del marqués para adaptarse al cambio de reinado y de favorito podría resultar asombrosa, si no fuera por los análisis que han subrayado cómo la supervivencia ante las mudanzas en la corte pasaba en gran medida por la calidad de los vínculos personales de obligación de un servidor hacia el rey y su causa.³² A ellos, se sumaron los apoyos que recibió por parte de los nobles de la facción de Olivares, entre los que destaca la duquesa del Infantado, y el buen crédito del que gozaba por sus gestiones en el gobierno de los territorios indianos. Como señaló Elliott, por su dilatada experiencia, Montesclaros poseía una visión integral del conjunto de la Monarquía que le convertía en el candidato idóneo para asumir las más altas responsabilidades de dar consejo a Felipe IV o asumir la administración de sus reinos.³³ En ese momento sí, y a diferencia de los inicios de su carrera, la experiencia fue valorada como una ventaja que le hacía mejor pretendiente respecto de otros, que no tendrían su alto compromiso con los propósitos del nuevo rey y su valido, ni sus apoyos, ni su linaje y mucho menos su extenso bagaje.

En estas circunstancias, también resulta esclarecedor analizar un discurso del propio Montesclaros, cuando se le pidió que se pronunciase respecto de cuáles son las cualidades que debía reunir un servidor para ocupar los mayores cargos que delegaba el rey. Su parecer puede conocerse gracias a la orden que Felipe IV dio al secretario Pedro de Contreras en 1626, para que una serie de hombres cercanos al monarca le propusiesen candidatos para la presidencia del Consejo de Castilla. De manera específica, se les pidió el nombre de doce personas, cuatro de cada estado, porque el presidente Francisco de Contreras había solicitado licencia para retirarse y el rey quería contar con el consejo de sus más ilustres nobles, letrados y eclesiásticos para elegir a la nueva cabeza de la institución. Entre ellos se hallaba el marqués de Montesclaros, quien redactó una respuesta extensa y en la que se aprecian sus ideas sobre lo que fue necesario para desempeñar un oficio de tan alta categoría.³⁴

³² Pardo Molero-Lomas Cortés 2012: 12.

³³ Elliott 2010: 25.

³⁴ «Respuesta del marqués de Montesclaros a la orden del rey que le proponga personas para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Castilla», s.l., 9-10-1626. Archivo

Para comenzar, el marqués se mostró agradecido de la confianza otorgada por el rey al pedir su opinión, aunque reconocía ser consciente de los peligros de dar nombres, «[...] pues siendo así que podemos desconfiar de que aya sujeto tan absolutamente perfecto que llene la necesidad de tan grande puesto». Pese a ello y en el acatamiento de la orden real, propuso doce personas para el cargo, a saber: del ámbito de los eclesiásticos al cardenal Trejo, al Arzobispo de Burgos, al obispo de Cuenca y al Obispo de Salamanca; de los señores, al duque de Alba, al duque de Alcalá, a don Fernando Girón y al marqués de la Hinojosa; por último y de los togados, a don Gonzalo Núñez de Balenzuela, a don Juan de Chabes, a Luis de Salcedo y a don Alonso de Cabrera.

Después de pronunciarse, alargó su respuesta para añadir sus consideraciones con más detalle, seguramente para mayor posibilidad de influir en la decisión del rey. Lo primero que agregó fue una súplica para que se excluyera los letrados, «[...] así por la experiencia que se tiene de que han aprobado mejor los de otra clase, como porque a mi entender hoy está la de los togados más pobre de sujetos para tan grande elección». En esa línea, el marqués ofreció varias razones por las que los togados no resultaban a propósito para este tipo de cargos, entre otras cosas, porque si se elegía a alguien de fuera del Consejo, se ofenderían los de dentro; y si se buscaba letrados dentro de la institución, se quejarían los no agraciados y el nuevo presidente «[...] se hallará sin autoridad ni propia ni apoyada con otro oficio grande, y con el odio de compañero, con que atrasaremos mucho el buen gobierno de aquello». Tampoco estaba de acuerdo con que fueran eclesiásticos, porque se trataba de servidores que se debían a la Iglesia y que podían excusarse en distintas situaciones con el pretexto de tener que atender a otros intereses, por lo que entendía que no había necesidad ni provecho en propiciar esa situación dificultosa y de descrédito.

Hechas estas salvedades, la propuesta de Montesclaros fue que Felipe IV nombrara un noble, pero como gobernador y por dos años, para que el rey tuviese tiempo de elegir al presidente del Consejo de Castilla según se fueran desarrollando los acontecimientos. Los argumentos que ofreció

para avalar su propuesta fueron, por supuesto, que los hombres de capa y espada constituyeron los más adecuados servidores para la tarea de dirigir el sínodo, pero donde estaba el mayor énfasis del marqués fue en que no se tomara una resolución definitiva sin dar antes paso a la experiencia. Así, reconocía que en todos los candidatos hallaba inconvenientes, por lo que resultaría útil una decisión de carácter más limitado, con posibilidades de hacer cambios en el futuro inmediato, para «[...] conseguir el acierto con la experiencia que nos puede dar este primero hierro [...]».

De esta manera, Montesclaros revelaba el peso que para él había llegado a adquirir la experiencia. No solo se trataba de elegir a hombres con pericia probada en la gestión de los grandes oficios, sino que además resultaba conveniente hacer elecciones que ofrecieran la posibilidad de reconducir o rectificar. Así, según fuese la experiencia más inmediata en el desempeño del cargo, se podía mantener a alguien en esa posición, o no. Para el marqués, por muy noble o leal que resultase un aspirante, había que ponerlo a prueba antes de asegurarle un oficio mayor. Como puede apreciarse, el cambio en el discurso del marqués resulta patente, lo que revela las fluctuaciones que existieron en las formas de relación que hombres como Montesclaros establecían con el sistema de valores que sustentaba los mecanismos de los nombramientos y las promociones. A diferencia de lo defendido cuando hablaba como asistente de Sevilla y pasados más de veinte años, Montesclaros se expresaba desde la autoridad que le daban dos gestiones virreinales y lo hacía para aconsejar al rey que convenía priorizar el valor de la experiencia, en todas sus formas posibles.

De hecho, en esta ronda encargada por Felipe IV, Montesclaros apareció como uno de los nobles que fue propuesto por otros consultados y que lo señalaron justamente por su experiencia. Quizás la mejor muestra acerca de cómo lo percibieron sus iguales viene dada por las referencias escritas por el conde de Monterrey, en las que se resaltaban sus capacidades adquiridas por la práctica prolongada en el servicio de tan altos oficios: «[...] sujeto grande y hecho en este género de materias, en la asistencia de Sevilla, y después en los cargos de Nueva España y el Perú y agora en el consejo de Estado con que ha adquirido plática grande en lo universal, tiene capacidad grandísima para todo [...]» es

amigo de justicia, y de la razón, si bien tiene fuerza en lo que pretende y autoridad [...]».³⁵ De este modo, se le definía como un hombre *hecho*, con práctica *grande adquirida* en todos los temas, y, por lo tanto, de una *plática universal*, lo que se sumaba a sus cualidades personales de gran capacidad de gestión, apegadas a la *justicia* y a la *razón*, por lo que se había acabado convirtiendo en un hombre de *autoridad*.

Por el testimonio del conde de Monterrey, poco quedaba ya de aquel asistente inexperto que defendía los beneficios de ser un hombre nuevo y que se esforzaba porque no se le juzgase por su juventud. En contrario, Montesclaros resultaba altamente valorado por una larga trayectoria que supo mantener en cumplimiento y satisfacción de dos monarcas y dos validos. Verdadero superviviente de ciclos políticos dominados primero por Lerma y luego por Olivares, e incluso de los indefinidos años donde ninguna privanza resultaba clara, Montesclaros demuestra que fue posible perdurar en el servicio del rey si se contaba con la suficiente capacidad para percibir las claves de cada tiempo político y adaptarse a esa situación. Esa fue la adaptabilidad que demostró al reivindicar las virtudes de su falta de preparación cuando fue asistente de Sevilla y que más tarde le llevaría a enaltecer el valor de la experiencia.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El antes y el después del virrey marqués de Montesclaros permite observar que la experiencia de un servidor del rey no siempre fue vista como una ventaja. Para las formas y los objetivos que imprimieron los distintos monarcas a sus tiempos políticos, la experiencia podía resultar un lastre cuando se buscaban cambios y negociaciones con los reinos y sus élites. Así sucedió al comienzo del reinado de Felipe III, cuando para obtener el servicio de millones que se había denegado a Felipe II se transformaron no solo los objetivos y las formas, sino también los sujetos encargados de persuadir a los súbditos.

³⁵ «Respuesta del conde de Monterrey a la orden del rey que le proponga personas para ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Castilla», Madrid, 9-10-1626. AHNOB, Someruelos, 24, doc. 18.

En su relación con la cuestión de la experiencia, el caso de Montesclaros revela la constante interacción que este tipo de servidores, de la más alta administración y durante sus trayectorias personales, desarrollaron con los principios que cimentaban la cultura política de la Monarquía de España. En este sentido, la misma cultura que marcaba la experiencia como requisito esencial para un oficio de relevancia también permitía ejercicios de adaptación de acuerdo a las prioridades de cada momento político. La mutabilidad que se ha visto en los discursos de Montesclaros para un criterio decisivo como fue el de la experiencia pone de relieve el carácter flexible que pudieron llegar a adoptar los principios que articulaban el conjunto de la Monarquía, que si bien ostentaban una enorme solidez, no se correspondían con una naturaleza rígida, sino más bien con una marcada versatilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Álamos de Barrientos, Baltasar. 1987 [1598]. *Aforismos al Tácito español*. 2 tomos. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Amadori, Arrigo. 2012a. «Fiscalidad y consenso en el Virreinato de Perú, 1620-1650». *América Latina Historia Económica* 19 (2): 7-45.
- Amadori, Arrigo. 2012b. *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Madrid: CSIC, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla.
- Aranda Pérez, Francisco J. 2012. «Servir a quién, en qué y cómo: vasallos en la política hispánica moderna». En Alicia Esteban Estríngana (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex, 51-84.
- Andrés Ucendo, José Ignacio. 1999. *La fiscalidad en Castilla en el siglo XVII. Los servicios de millones (1601-1700)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Andrés Ucendo, José Ignacio y Lanza García, Ramón. 2008. «Estructura y evolución de los ingresos de la Real Hacienda de Castilla en el siglo XVII». *Studia Historica. Historia Moderna* 30: 147-190.
- Barrios, Feliciano. 2015. *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, juntas y secretarios de la administración de Corte (1556-1700)*. Madrid: BOE.
- Bautista y Lugo, Gibrán. 2020. «Recaudar la lealtad al rey y proteger el dinero del reino. La ciudad de México entre servicios, arbitrios y créditos, 1623-1629». En Guillermina del Valle Pavón (ed.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 75-106.

- Carlos Morales, Carlos J. de. 2008. «Política y finanzas». En J. Martínez Millán y M. A. Visceglia (eds.), *La monarquía de Felipe III. La corte. Vol. III*. Madrid: Fundación Mapfre, 749-865.
- Carlos Morales, Carlos J. de. 2019. «El III marqués de Montesclaros en la corte de Felipe IV: presidente de Consejo de Hacienda y Consejero de Estado (1571-1628)». *Libros de la corte* 18: 59-80.
- Costa Vigo, Luis Miguel. 2017. «Por no yr tan solo. Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde del Villar, 1585-1590». En Margarita Suárez (ed.), *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, Instituto Riva-Agüero, 37-67.
- Covarrubias, Sebastián de. 2006 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Alicante, Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Biblioteca Nacional.
- Dubet, Anne. 2000. *Réformer les finances espagnoles au Siècle d'Or: le projet Valle de la Cerda*. Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal.
- Dubet, Anne. 2004. «Felipe III, las Cortes y las ciudades». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 34 (2): 59-89.
- Elliott, John. 2010. «Un rey, muchos reinos». En Rafael Robado y Andrés Calderón (eds.), *Pintura de los reinos. Identidades compartidas en el mundo hispánico*. Ciudad de México: Fomento Cultural Banamex, 23-34.
- Esteban Estríngana, Alicia (ed.). 2012. *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex.
- Fernández Albadalejo, Pablo. 1992. *Fragments de Monarquía. Trabajos de historia política*. Madrid: Alianza.
- Fernández Albadalejo, Pablo. 2009. *La crisis de la Monarquía*. Barcelona: Crítica, Marcial Pons.
- Fernández-Santamaría, J. A. 1987. «Estudio Preliminar». En Baltasar Álamos de Barrientos, *Aforismos al Tácito español. Tomo I*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, IX-CXLVII.
- Feros, Antonio. 1998. «Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII». *Relaciones* 19 (73): 626-647.
- Feros, Antonio. 2002. *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.
- Fortea Pérez, José Ignacio. 1997. «Entre dos servicios: la crisis de la Hacienda Real a fines del siglo XVI. Las alternativas fiscales de una opción política (1590-1601)». *Studia Historica, Historia Moderna*. Vol. 17: 63-90.
- Fortea Pérez, José Ignacio. 2000. «Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿servicio o beneficio?». En Ribot García, L. y Rosa, L. (eds.), *Pensamiento y política económica en la época moderna*. Madrid: Actas, 31-76.

- Fortea Pérez, José Ignacio. 2003. «Doctrinas y prácticas fiscales». En González Lopo, Domingo y López López, Roberto Javier (eds.), *Balance de la historiografía modernista: 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 489-513.
- Fortea Pérez, José Ignacio. 2017. «Impuestos, servicios, arbitrios y donativos en la Castilla moderna una fiscalidad de geometría variable». En J. Pardos, J. Viejo, J. M. Inurrategui, J. M. Portillo y F. Andrés (eds.), *Historia en fragmentos: estudios en homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*. Madrid: UAM, 79-102.
- García García, Bernardo. 1996. *La pax hispánica: política exterior del duque de Lerma*. Leuven: Leuven University Press.
- Gelabert, Juan E. 1997. *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Barcelona: Crítica.
- Hampe Martínez, Teodoro. 1991. «Esbozo de una transferencia política asistentes de Sevilla en el gobierno virreinal de México y Perú». *Historia Mexicana* 41 (1): 49-81.
- Herrera Casado, Antonio. 1990. *El gobierno americano del marqués de Montesclaros*. Guadalajara: Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».
- Latasa Vassallo, Pilar. 1997. *Administración virreinal en el Perú: gobierno del marqués de Montesclaros (1607-1615)*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Latasa Vassallo, Pilar. 2013. «Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros». En *Diccionario biográfico español, vol. 34*. Madrid: Real Academia de la Historia, 595-598.
- Maravall, José Antonio. 1947. *Los orígenes del empirismo en el pensamiento político español del siglo XVII. Vol. 5*. Granada: Anejos del Boletín de la Universidad de Granada.
- Marcos Martín, Alberto. 2009. «Enajenaciones del patrimonio regio, poder real y condiciones de millones durante el reinado de Felipe III (1598-1621)». En Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española. Tomo I: Nuevas perspectivas*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 113-132.
- Martínez Millán, J. y Visceglia, M. A (eds.). 2008. *La Monarquía de Felipe III*. Vols. I-IV. Madrid: Fundación Mapfre.
- Nardi, Loris de. 2020. «Nuevos aportes sobre el donativo voluntario de 1654. El caso de los corregimientos peruanos de Huanta, Castrovirreyna y Vilcas». En Guillermina del Valle Pavón (ed.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 107-132.
- Pulido Bueno, Ildefonso. 1996. *La Real Hacienda de Felipe III*. Huelva: Artes Gráficas Andaluzas.

- Pardo Molero, Juan Francisco y Lomas Cortés, Manuel. 2012. «Introducción. Ministros idóneos. El marco del servicio al rey en la Monarquía Hispánica». En Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (eds.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*. Valencia: Universidad de Valencia, Red Columnaria, 9-22.
- Polo y La Borda, Adolfo. 2019. «La experiencia del imperio. Méritos y saber de los oficiales imperiales españoles». *Historia Crítica* 73: 65-93.
- Sabatini, Gaetano. 2013. «La fiscalidad en el Antiguo Régimen, entre absolutismo regio y negociación. El caso de Nápoles (siglo XVI y XVII)». En Antonio Cabeza Rodríguez y Adolfo Carrasco Martínez (eds.), *Saber y Gobierno. Ideas y práctica del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*. San Sebastián de los Reyes: Actas, 241-262.
- Salas Almela, Luis. 2007. «Nobleza y fiscalidad en la Ruta de las Indias el emporio señorial de Sanlúcar de Barrameda (1576-1641)». *Anuario de Estudios Americanos* 64 (2): 13-60.
- Santos, Modesto. 1991. «Introducción». En Antonio Pérez, *Suma de preceptos justos, necesarios y provechosos en Consejo de Estado al rey Felipe III, siendo príncipe. Aforismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito*. Barcelona: Anthropos, VII-LIII.
- Suárez, Margarita. 2001. *Desafíos atlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreina, 1600-1700*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, Fondo de Cultura Económica e Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Suárez, Margarita (ed.). 2017. *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, Instituto Riva-Agüero.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2016. «La provisión de la presidencia del Consejo de Indias en el VII conde de Lemos: vínculos y méritos durante el valimiento del duque de Lerma». En Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVI-XVIII*. Valencia: Albatros, 57-73.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2017. «Consejero de Felipe III en su Real Consejo de Indias: venalidad y corrupción en el servicio a la Monarquía». *Colonial Latin American Review* 26 (4): 463-482.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2018. «El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache». *Memoria y Civilización* 21: 141-165.
- Villarreal Brasca, Amorina. 2024. *El duque de Lerma. Política y gestión para América en la Monarquía de Felipe III*. Valencia: Albatros.